

EL ACCESO DE MUJERES A CARGOS DE CONDUCCIÓN: EL CASO DEL EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Los roles que se asignan culturalmente a varones y mujeres han ido delineando una escisión entre el ámbito público y el privado volviendo a los varones únicos dueños y usufructuarios del primero y a las mujeres, confinadas al segundo. Esto significa, en otras palabras, que socialmente, se vincula “naturalmente” a las mujeres con los roles domésticos y reproductivos (en los que se realizan tareas no remuneradas) y a los varones con la función de provisión, trabajo productivo (y remunerado) y participación política. De esta manera, se legitima la discriminación de las mujeres en un pretendido estándar natural que las subordina a un rol de inferioridad respecto de los varones.

En las últimas décadas, las mujeres se han ido incorporando de manera sostenida al mercado laboral remunerado pero, paradójicamente, esta incorporación no se ha visto acompañada de un replanteo en el modo en que se organiza la sostenibilidad de la vida, es decir, sin repensar la distribución de las responsabilidades domésticas y de cuidado. De esta manera se legitimó socialmente la doble carga laboral en las espaldas femeninas, con importantes implicancias en el acceso y ejercicio de sus Derechos Humanos.

Los indicadores disponibles evidencian importantes rezagos en materia de trabajo e ingresos entre varones y mujeres, que encuentran su explicación, en gran parte, en este fenómeno. Estos rezagos implican, necesariamente, una mayor participación de las mujeres en los deciles de menores ingresos en la población, lo que tiene repercusión en el acceso a otros derechos, bienes y servicios, que condicionan seriamente sus posibilidades de desarrollo.

La participación política: ¿territorio masculino?

Las brechas en el mercado laboral y en ingresos no encuentran su excepción en los niveles de participación política entre los géneros. Según el análisis realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres y el Instituto IDEA¹, la República Argentina ha logrado importantes avances en materia de inclusión de las mujeres en la política pero se encuentra transitando una meseta que requiere de intervención activa y urgente.

La participación política de las mujeres constituye uno de los objetivos centrales en materia de igualdad entre los géneros y una condición necesaria para el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres. La ausencia de las mujeres en la toma de decisiones que atañen al conjunto de la sociedad opera en desmedro de los derechos de todas las personas, toda

¹ *La Paridad Política en Argentina, Avances y Desafíos. Disponible en http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/womens_empowerment/IPPAArgentinaLibro.html*

vez que deja afuera la mirada de la mitad de la población. Como sostiene Diana Maffia “*Sólo a partir de que hubo una masa crítica de mujeres en el Congreso empezó a legislarse sobre el cuerpo de las mujeres, hasta entonces sólo existía un cuerpo masculino, que no paría, no menstruaba, no era violado ni acosado*”.

En este sentido, la lucha por la incorporación de las mujeres a la vida política es de larga data, y tuvo su principal hito en la sanción de la histórica ley de voto femenino, del año 1947, que significó un punto de inflexión en materia de participación política de las mujeres y un hito sin precedentes en la lucha de las mujeres por la igualdad.

Por su parte, la sanción de la Ley de Cupo Femenino en el año 1991 implicó el siguiente hito clave en materia de participación política de las mujeres incorporando la obligación por parte de los partidos políticos de garantizar que, de la composición de las listas, al menos un 30% fueran mujeres. Producto de esta Ley se evidenció un aumento drástico de la participación de las mujeres en el poder legislativo pero, lamentablemente, si bien su espíritu buscaba establecer un piso de participación, la normativa se instaló como un techo, evidenciando que su permeabilidad en los partidos políticos tuvo más que ver con cumplir la ley que con propiciar un cambio cultural.

En cualquier caso, la incorporación de mujeres en las cámaras y en los cargos de conducción no constituyen condición suficiente para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la política. De hecho, la receta “*incorpore mujeres y mezcle*” no ha implicado per se, la solución al problema de la falta de perspectiva de género en el ámbito público. Es necesario pensar en la participación de las mujeres de manera integral y repensar las estructuras institucionales en clave de género para propiciar una verdadera transformación de corte cultural, que se encamine hacia la plena vigencia de la Democracia Paritaria.

El caso de la provincia de Buenos Aires

En la Provincia de Buenos Aires, en octubre de 2016 se sancionó la Ley de Paridad, que implica un nuevo salto cualitativo en materia de participación al establecer la igualdad entre los géneros para todos los cargos públicos electivos de la provincia. Las elecciones legislativas 2017 permitieron evaluar por primera vez el cumplimiento de la normativa, sin perjuicio de que el impacto real y sustantivo de la paridad se podrá evaluar con el funcionamiento de las instituciones luego de ser implementado el nuevo mecanismo. La evaluación realizada sobre el cumplimiento de la Ley de Paridad² evidencia un alto acatamiento a la normativa pero también la observación de ese proceso permite ver un sesgo “normativo” en el comportamiento de los diferentes partidos, toda vez que los

²Ver informe del Centro de Estudios para la Gobernanza, “*Democracia paritaria: objetivo clave para alcanzar la igualdad entre los géneros*”. Disponible en <http://ceglaplata.org/ceglaplata/2018/06/04/democracia-paritaria-objetivo-clave-para-alcanzar-la-igualdad-de-generos/>

porcentajes mínimos y máximos de participación no se alejan de lo establecido en la norma y las listas encabezadas por mujeres han sido relativamente pocas (sólo un 24%).

El análisis del Poder Ejecutivo

El presente informe se enmarca en la necesidad de seguir produciendo conocimiento relacionado con la situación de las mujeres en la provincia de Buenos Aires. En ese marco, se presenta a continuación un análisis de la composición de los cargos de conducción del gobierno provincial para que, a partir de la evidencia, se puedan sugerir propuestas de política pública y recomendaciones³.

AUTORIDADES DE GOBIERNO

El Gobierno de la provincia de Buenos Aires cuenta con una Gobernadora mujer y un vicegobernador varón. De 20 cargos con rango ministerial y secretarías, el 100% están ocupados por varones.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Gobernación		x
Vicegobernación	x	
Jefatura de Gabinete de Ministros	x	
Ministerio de Gobierno	x	
Ministerio de Economía	x	
Secretaría Legal y Técnica	vacante	vacante
Ministerio de Desarrollo Social	x	
Ministerio de Salud	x	
Secretaría de Medios	x	
Ministerio de Trabajo	x	
Secretaría de Derechos Humanos	x	
Secretaría General	x	
Ministerio de Seguridad	x	

³ El presente relevamiento se realizó tomando en cuenta la información que el gobierno provincial publica en su página web al día 31 de julio de 2018. El corte seleccionado corresponde a autoridades de Gobernación, Vicegobernación, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías y otros órganos con rango superior a Direcciones Provinciales.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	x	
Ministerio de Justicia	x	
Ministerio de Asuntos Públicos	x	
Ministerio de Agroindustria	x	
Ministerio de Producción	x	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	x	
Ministerio de Gestión Cultural	x	
Dirección General de Cultura y Educación	x	
Contaduría General de la Provincia	vacante a/c subcontador	

DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO AL INTERIOR DE LOS MINISTERIOS Y SECRETARÍAS

La información que se detalla a continuación es la correspondiente a la distribución por género de los cargos de Subsecretarías, Direcciones Generales de Administración y otros órganos de jerarquía superior a Dirección.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Dentro del Ministerio de Gobierno, de 6 cargos, todos están ocupados por varones

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Dirección General de Administración	x	
Subsecretaría de Gestión Gubernamental	x	
Subsecretaría de Asuntos Municipales	x	
Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios y Electorales	x	
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos	x	
Jefe de Gabinete de Asesores	vacante	vacante

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Dentro de Jefatura de Gabinete de Ministros, de 5 cargos, solo 1 está ocupado por una mujer.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Unidad de Enlace con el Consejo Federal de Inversiones	x	
Jefe de gabinete de asesores		x
Subsecretaría de Coordinación de la Gestión	x	
Subsecretaría para la Modernización del Estado	x	
Subsecretaría de Coordinación Administrativa	x	

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Dentro del Ministerio de Economía, de 6 cargos, todos están ocupados por varones.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Dirección General de Administración	x	
Unidad de Comunicación Institucional	x	
Subsecretaría de Hacienda	x	
Subsecretaría de Finanzas	x	
Subsecretaría de Política y Coordinación Económica	x	
Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal	x	

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Dentro del Ministerio de Seguridad, de 9 cargos, todos son ocupados por varones.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa	x	
Jefe unidad Ministro	x	
Jefatura de gabinete	x	
Auditoría General de Asuntos Internos	x	
Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa	x	
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación	x	
Subsecretaría de Relaciones Institucionales	x	
Superintendencia General de la Policía	x	
Agencia de Prevención de Violencia del Deporte	x	

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dentro del Ministerio de Justicia, de 7 cargos, 1 sólo es ocupado por una mujer.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Subsecretaría de Justicia	x	
Subsecretaría de Acceso a la Justicia		x
Subsecretaría de Política Penitenciaria	x	
Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa	x	
Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense	x	
Dirección Ejecutiva de la Oficina de Fortalecimiento Institucional	x	
Escritanía General de Gobierno	x	

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Dentro del Ministerio de Producción, de 4 cargos, 1 es ocupado por una mujer.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Dirección General de Administración	x	
Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias	x	
Subsecretaría de Emprendedores, Pymes y Cooperativas	x	
Subsecretaría de Turismo		x

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Dentro del Ministerio de Agroindustria, de 4 cargos, ninguno es ocupado por mujeres.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Jefatura de Gabinete	x	
Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	x	
Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los recursos naturales	x	
Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación	x	

MINISTERIO DE SALUD

Dentro del Ministerio de Salud, de 6 cargos, 3 son ocupados por mujeres.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones	x	
Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario		x
Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas		x
Subsecretaría Administrativa		x
IOMA	x	
CUCAIBA	X	

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dentro del Ministerio de Infraestructura, de 5 cargos, 2 son ocupados por mujeres.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica	x	
Subsecretaría de Transporte	x	
Subsecretaría de Obras Públicas	x	
Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión		x
Subsecretaría Administrativa		x

MINISTERIO DE TRABAJO

Dentro del Ministerio de Trabajo, de 4 cargos, ninguno es ocupado por una mujer.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Subsecretaría de Trabajo	x	
Subsecretaría de Empleo	x	
Subsecretaría Administrativa	x	
Subsecretaría de Enlace y Asuntos Jurídicos	x	

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Dentro del Ministerio de Desarrollo Social, de 8 cargos, sólo 1 es ocupado por una mujer.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Jefe de Gabinete de Asesores	x	
Subsecretaría de Deportes	x	
Subsecretaría de Políticas Sociales	x	
Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	x	
Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil	x	
Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia		x
Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos	vacante	vacante
Subsecretaría Técnico Administrativa	x	

MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL: No figuran las autoridades en el sitio web.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dentro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de 4 cargos, todos están ocupados por varones.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Dirección General de Administración	x	
Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento	x	
Subsecretaría de Tecnología e Innovación	x	
Comisión de Investigaciones Científicas	x	

SECRETARÍA GENERAL

Dentro de la Secretaría General, de 4 cargos, todos están ocupados por varones.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Subsecretaría General	x	
Subsecretaría de Gestión y Logística	x	
Subsecretaría de Coordinación Administrativa	x	
Subsecretaría de Relaciones Internacionales y Cooperación	x	

MINISTERIO DE ASUNTOS PÚBLICOS

Dentro del Ministerio de Asuntos Públicos, de 3 cargos, 1 es ocupado por una mujer.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Dirección General de Administración	x	
Subsecretaría de Contenidos Públicos		x
Subsecretaría de Planificación Comunicacional	x	

SECRETARÍA DE MEDIOS

Dentro de la Secretaría de Medios, de 2 cargos, uno es ocupado por una mujer.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Dirección General de Administración		X
Subsecretaría de Coordinación de Medios	X	

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Dentro de la Secretaría de Derechos Humanos, de 4 cargos, 2 son ocupados por mujeres.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Consejo Provincial de Asuntos Indígenas		x
Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos	x	
Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual		x
Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos	x	

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Dentro de la Secretaría Legal y Técnica, de 3 cargos, los tres son ocupados por varones.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Subsecretaría de Desarrollo Institucional	x	
Subsecretaría Legal y Técnica	x	
Dirección General de Administración	x	

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

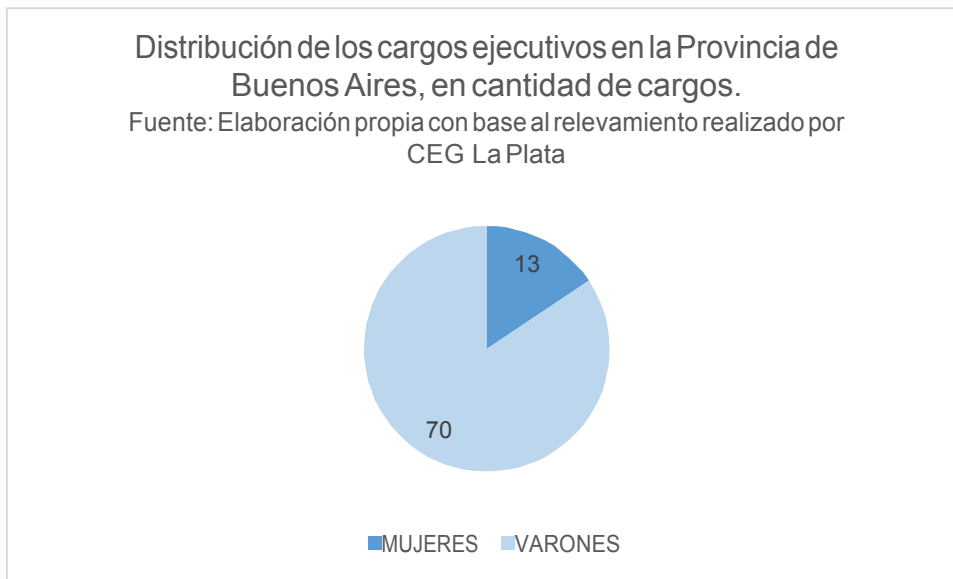
Dentro de la Dirección General de Cultura y Educación, de 7 cargos, sólo 1 es ocupado por una mujer.

CARGO	GÉNERO	
	VARÓN	MUJER
Consejo General Cultura y Educación	x	
Subsecretaría de Educación	x	
Subsecretaría Administrativa	x	
Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial		x
Subsecretaría de Recursos Humanos	x	
Consejo Provincial de Educación y Trabajo	x	
Auditoría General	x	

Totales

De los cargos inferiores a Ministerios y superiores a Direcciones Provinciales, más del 80% son ocupados por varones. Este fenómeno, que se enmarca en lo que se conoce como “techo de cristal” o “segregación vertical” queda evidenciado en la baja participación femenina en altos mandos, que no supera el 18%.

Cuadro 7 – Distribución de cargos de conducción por género



Los sesgos de género

Del relevamiento realizado surge que, además de las evidentes desigualdades numéricas en la ocupación de cargos de conducción en el gobierno provincial, existen sesgos que reproducen los roles tradicionales asignados a cada uno de los géneros socialmente y que resulta interesante visibilizar.

Las principales corrientes teóricas en materia de género y economía feminista analizan un fenómeno denominado “división sexual del trabajo” que es el que determina los roles que cada uno de los géneros ocupa socialmente; como fuera dicho, a las mujeres las vincula mayoritariamente con tareas de maternalistas y de cuidado mientras que a los varones se los asocia con el plano productivo. Estas divisiones que parecen más evidentes al interior de los hogares, se trasladan al mundo laboral remunerado y reproducen patrones similares. Las estadísticas oficiales demuestran que, en Argentina, las mujeres se desempeñan principalmente en nuestro país como docentes, enfermeras y trabajadoras domésticas mientras que los varones tienen mayor presencia en sectores productivos.

Cuadro 7 - Participación de varones y mujeres en el empleo registrado por sector de actividad 3er trimestre 2016

Fuente—Elaboración propia en base a Ministerio de Trabajo 2017, “Las Mujeres en el Mundo del Trabajo”

SECTOR	VARONES	MUJERES
Actividades Primarias	88.8%	11,20%
Industria	81%	19%
Electricidad, gas y agua	82,80%	17.2%
Construcción	94%	6%
Comercio	64.9%	35.1%
Servicios	55.6%	44.4%
Enseñanza	26.4%	73.6%
Salud	28.8%	71.2%
Trabajo doméstico remunerado	1,30%	98.7%
Total	67,20%	32,80%

El cuadro 7 evidencia lo que se conoce como “segregación horizontal” y es justamente uno de los fenómenos que también se observa en relación a la participación de las mujeres en la política, que es considerado un terreno históricamente masculino. Para comprobarlo, basta ver las incontables imágenes que circulan en medios de comunicación y redes sociales (actuales y de otras épocas) en las que las mujeres están permanentemente ausentes de las discusiones públicas.

En línea con este planteo, al analizar los 13 cargos (de 83) que son ocupados por mujeres, se observa que las mujeres están, por lo general, en cargos considerados más “feminizados”. En este sentido, como resulta esperable, una mujer ocupa la titularidad del área de Género y Diversidad Sexual, otras se encuentran en áreas vinculadas al turismo y alguna otra dependencia vinculada a los derechos humanos.

En contraposición, carteras como la de Seguridad o Economía, que ostentan una connotación social más “masculina” no cuentan con ninguna mujer entre sus filas de conducción.

Ministerios y Secretarías sin presencia femenina en cargos de conducción

De las 21 dependencias analizadas con rango ministerial y Secretarías, casi un 43% no cuenta con mujeres en sus cargos de conducción.

DEPENDENCIAS SIN MUJERES EN CARGOS DE CONDUCCIÓN
Ministerio de Gobierno
Ministerio de Economía
Secretaría Legal y Técnica
Ministerio de Trabajo
Casa de la Provincia
Secretaría General
Ministerio de Seguridad
Ministerio de Agroindustria
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
PORCENTAJE DE MINISTERIOS Y SECRETARÍAS SIN MUJERES: 42,85 %

Conclusiones y Recomendaciones

La participación de las mujeres en la vida pública tiene implicancias directas en la consolidación del sistema democrático. Propiciar una mayor inclusión de las mujeres implica no solamente garantizar el Derecho Humano a la participación política sino también mejorar la calidad de la democracia y potenciar la representatividad.

En este sentido, la evidencia demuestra que persisten importantes desafíos para garantizar la plena participación de las mujeres. En el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, más del 80% de los cargos de conducción son ocupados por varones y casi el 43% de los Ministerios y Secretarías no cuentan con mujeres entre sus altos cargos.

Por otro lado, las mujeres, por lo general, se encuentran en posiciones “feminizadas” mientras que en las áreas más “duras”, la conducción está casi por completo masculinizada.

Sin perjuicio de lo antedicho, es importante destacar que la sola presencia de mujeres en cargos de conducción no es condición suficiente para garantizar la existencia de perspectiva y transversalidad de género en las instituciones. En este sentido, es fundamental direccionar los esfuerzos en capacitar al personal técnico y administrativo de las diferentes dependencias públicas y promover la implementación de acciones afirmativas que busquen igualar las oportunidades de varones y mujeres en el ámbito público.

Esas medidas se vinculan con la promoción de licencias no discriminatorias⁴, inclusión de lactarios en las dependencias públicas, implementación de protocolos de actuación para casos de violencia de género, revisión de trayectorias laborales para asegurar la ausencia de discriminación entre varones y mujeres, entre otras medidas que redunden en fomentar la igualdad de oportunidades.

Promover la Democracia Paritaria implica refundar las instituciones y dar un giro copernicano en su identidad. Sin garantizar los derechos de la mitad de la población e incluir a las mujeres en el contrato social, la Democracia no es más que un enunciado, vacío de contenido.

⁴ Ver informe a este respecto en <http://ceglaplata.org/ceglaplata/2018/08/15/derecho-al-cuidado-la-necesidad-de-licencias-inclusivas-y-universales/>